

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 8 de abril de 2024. El 5 de abril de 2024 le venció el término de ejecutoria al auto No. 241 del 1º de abril de 2024. Se informa que llega escrito a través del correo electrónico institucional el 3 de abril de 2024 de la Defensora de Familia Dra. GISELA CONSUELO PRIENTO Ortiz del ICBF Centro Zonal Oriente, en el que informa que obra petición de PARD en favor de la niña MIA GAMBOA GARCÍA. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, 11 de abril de 2024

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pondrá en conocimiento el escrito aportado por la Defensora de Familia del ICBF Centro Zonal Oriente. Lo anterior para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 067 del 12 de abril de 2024  CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO Secretaria</p>
--

Secretaría, 18 de abril de 2024. El día 17 de abril de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6226eb56e8a11260a2ba9d1d4b001b0967b964297e3bdd96ef33427d356114f9**

Documento generado en 11/04/2024 12:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>